



**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:**

**“APOYO PARA EQUIPAMIENTO Y DIFUSIÓN DE ESPACIOS CULTURALES QUE PROMUEVAN Y DIFUNDAN EL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (cineclubes y unidades habitacionales en la Ciudad de México) 2021”**

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:  
Jueves 11 de marzo del 2021, a las 15:00 hrs.**

## **OBJETIVO**

Con el propósito de difundir el cine mexicano y elevar la calidad de las exhibiciones en la Ciudad de México, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, invita a grupos organizados de más de tres personas a participar en la Convocatoria **“Apoyo para equipamiento y difusión de espacios culturales que promuevan y difundan el cine mexicano en la Ciudad de México (cineclubes y unidades habitacionales en la Ciudad de México)2021”**, con el objeto de difundir y fomentar la cultura cinematográfica y contribuir a revitalizar la convivencia ciudadana.

## **B A S E S**

### **I. REQUISITOS**

#### **Para Cineclubes:**

El objetivo es proveer equipo adecuado de exhibición e insumos para la difusión de su espacio o programación a los Cineclubes de la Ciudad de México interesados en promover y difundir el cine mexicano, contribuyendo así a la creación de públicos, la difusión de la cultura cinematográfica y fortalecer los lazos comunitarios en su entorno.

1. Los Cineclubes interesados deberán comprobar experiencia a través de una carpeta de presentación.
2. Los Cineclubes deben de estar ubicados en la Ciudad de México y contar con uno o varios espacios para proyectar.



3. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
4. La inscripción la realizará un representante (persona física) elegido por los otros participantes, por lo que deberá presentar la constancia impresa con firmas autógrafas y copias de las identificaciones de los firmantes que avalan esta representación.
5. Carta de motivos explicando las actividades cinematográficas que realizarán, las características de su programación y la población que atenderán.
6. Sólo se podrá participar con un espacio por solicitante.
7. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
8. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
9. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo anteriormente otorgado por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
10. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.
11. Se deberán adherir al protocolo para la prevención de violencia de género del Fideicomiso PROCINECDMX.

#### **Para Unidades habitacionales:**

El objetivo es proveer equipo adecuado de exhibición cinematográfica a las Unidades habitacionales de interés social de la Ciudad de México interesadas en promover y difundir el cine mexicano y que cuenten con un espacio adecuado para la proyección, fomentando así la cultura condominal y la organización responsable como medio de cohesión social.

1. Los interesados deben ser Grupos de condóminos organizados de las Unidades habitacionales de la Ciudad de México, integrados por tres personas o más.
2. La Unidad habitacional deberá contar con un espacio cerrado que sea área común y espacio para guardar el equipo.
3. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
4. La inscripción la realizará un representante (persona física) elegido por los otros participantes, por lo que deberá presentar la constancia impresa con firmas



- autógrafas y copias de las identificaciones de los firmantes que avalan esta representación.
5. Presentar una carta de motivos explicando las actividades cinematográficas que realizarán, las características de su programación y la población que atenderán.
  6. Sólo se podrá participar con un espacio por solicitante.
  7. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
  8. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
  9. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo otorgado anteriormente por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
  10. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.
  11. Se deberán adherir al protocolo para la prevención de violencia de género del Fideicomiso PROCINECDMX.

## II. DOCUMENTOS

Los participantes de Cineclubes y Unidades habitacionales deberán entregar, en tiempo y forma, los siguientes documentos:

1. Hoja de registro (anexo 1).
2. Síntesis curricular o historia del cineclub, comprobación con: liga de videos (mp4), fotografías, flyers, carteles de ciclos, de proyecciones, actividades paralelas, testimonios de cine debates.
3. Síntesis curricular de al menos 3 integrantes del cineclub.
4. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma<sup>1</sup>, del responsable del Cineclub. En caso de ser extranjero deberá presentar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria.
5. Copia de comprobante del domicilio del solicitante, con una antigüedad máxima de tres meses.<sup>2</sup>
6. Copia de comprobante de domicilio donde está ubicado el espacio o permiso de los espacios donde va a proyectar con una antigüedad máxima de tres meses.<sup>2</sup>
7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días.

<sup>1</sup> Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

<sup>2</sup> Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



8. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
9. Carpeta de presentación que incluya:
  - a. Currículum de la persona que está solicitando el recurso (una cuartilla).
  - b. Breve historia del Cineclub o del espacio donde van a proyectar (de una a dos cuartillas).
  - c. Justificación por la cual se solicita el apoyo para equipamiento (una cuartilla).
  - d. Propuesta de operación, indicando fecha, hora y programación anual con títulos y sinopsis, logística, medios de difusión y el número de espectadores esperados. Garantizando que el 50% de la programación este compuesta por cine nacional.
  - e. Presupuesto del apoyo solicitado con tres cotizaciones y la calendarización del gasto del recurso, de acuerdo con el Anexo A.
  - f. En caso de haber participado en la encuesta realizada por el Fideicomiso PROCINECDMX, anexar el comprobante correspondiente y de no haberlo hecho contestar la encuesta en el siguiente link <https://forms.gle/WaCHBphYKKUUMaz37>
  - g. Constancia de que proyectan cuando menos cuatro veces al mes (indicando numeraria de asistencia) o que pertenecen al Circuito de Exhibición del Fideicomiso PROCINECDMX.
  - h. Testigos de difusión en redes sociales.
  - i. Constancia de participación en cursos, talleres, encuentros, o seminarios organizados por el Fideicomiso PROCINECDMX.
  - j. Lista del mobiliario y equipo con el que cuenta actualmente el Cineclub (anexar fotografías).
  - k. Carta compromiso de que cuentan con el espacio o los permisos en donde proyectaran.
10. Documento de aceptación de Términos y condiciones de participación. (anexo 2)

### III. PROCESO DE REGISTRO

Para Cineclubes y Unidades habitacionales la inscripción de los proyectos se llevará a cabo por correo electrónico.

1. Enviar los documentos en PDF, un archivo por cada numeral e identificados con el número que le corresponde, el punto 9 (del apartado II de Documentos) es un solo archivo que incluye sus incisos; al correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com), indicando el asunto Equipamiento 2021: (nombre del proyecto).
2. PROCINECDMX se reserva el derecho a regresar los documentos que no se entreguen como se especifican.
3. Recibida la información completa, se revisará con base a la especificación de la



presente convocatoria.

4. Concluida la inscripción del proyecto, se enviará por correo electrónico el número de registro, quedando cerrado a los participantes cualquier solicitud de cambio, sustitución, eliminación o adición de la documentación.
5. El registro lo realizará el representante del Grupo de la Unidad habitacional o del Cineclub a través del correo electrónico de su hoja de registro (Anexo 1).

#### IV. APOYOS

Para Cineclubes y Unidades habitacionales

1. El apoyo para equipamiento y difusión será de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.

#### V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Vigencia de la Convocatoria: desde su publicación **jueves 11 de marzo del 2021, hasta las 15:00 hrs. SE TOMARÁ COMO HORA DE REGISTRO EL MARCADO EN EL CORREO.**
2. El registro sólo podrá ser realizado por el representante.
3. Los espacios deben estar ubicados en la ciudad de México.
4. La formalización de los compromisos entre el Fideicomiso PROCINECDMX y los beneficiarios a través de su representante legal, se establecerán mediante la firma de un convenio en el cual se señalarán los términos y condiciones, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.
5. Los apoyos serán proporcionados después de la formalización de los convenios que se celebren con los representantes de los espacios seleccionados.
6. Las facturas electrónicas (CFDI) para la comprobación de gastos deberán ser emitidas en el ejercicio 2021 a nombre del representante del proyecto y en el periodo estipulado en el Convenio de formalización, no se recibirán facturas expedidas en un año distinto. En caso de no comprobar los gastos, se deberá regresar el recurso otorgado.
7. Las Unidades habitacionales deberán participar en la programación de la Caravana de Cine Mexicano de PROSOC y del Fideicomiso PROCINECDMX, así como en el Circuito de exhibición que gestiona el Fideicomiso PROCINECDMX.
8. Los Cineclubes deberán exhibir al menos dos películas del catálogo del Fideicomiso PROCINECDMX al mes elegidas por el responsable del proyecto.
9. Una vez seleccionados los espacios deberán utilizar el recurso en un máximo de 30 días hábiles, a partir de la fecha en que se le depositen los recursos.



10. El proyecto seleccionado deberá de realizar un evento donde se dé a conocer a la comunidad la programación anunciar su programación. Asimismo, avisar al Fideicomiso PROCINECDMX, 15 días antes de iniciado el mes próximo la programación mensual del mes siguiente.
11. Si el apoyo otorgado por el jurado es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto, diez días hábiles posteriores a la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el beneficiario y el Fideicomiso PROCINECDMX.
12. Los espacios cuyos proyectos sean seleccionados, deberán proyectar en la pantalla antes de cada función la leyenda “Apoyado por el Fideicomiso PROCINECDMX” y los logos de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México y del Fideicomiso PROCINECDMX, la placa institucional, así como el cineminuto del Fideicomiso PROCINECDMX. En caso de realizar algún video de difusión, deberán incluir la leyenda arriba mencionada.
13. Las Unidades habitacionales deberán presentar su programación anual a partir de la recepción del recurso.
14. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados deberán entregar: informe mensual que incluya testigos de difusión, número de asistentes y de la realización del cine debate.
15. El Fideicomiso PROCINECDMX realizara aleatoriamente visitas de inspección a los proyectos apoyados, con la finalidad de verificar que se cumplan los compromisos acordados.
16. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria significa descalificación automática y el total reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado al participante seleccionado.
17. El sujeto de apoyo debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE para transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
18. El recurso otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX sólo deberá aplicarse a equipamiento y/o mobiliario y/o difusión (anexo A).
19. En caso de resultar apoyado deberá entregar la documentación impresa señalada en el punto II. Documentos de esta Convocatoria, en la fecha indicada por Fideicomiso PROCINECDMX.
20. Deberán de dar crédito al apoyo de Fideicomiso PROCINECDMX, en cualquier medio de comunicación.
21. La inscripción es individual y sólo se podrá participar con un proyecto para Equipamiento y Difusión.
22. No podrán participar quienes hayan recibido algún apoyo de la Convocatoria de Equipamiento, en 2020.
23. Solo se podrá participar con un proyecto de las Convocatorias 2021.
24. En caso de que el proyecto registrado resulte beneficiado con apoyos de otras instituciones gubernamentales, deberá seleccionar un solo apoyo.



## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

Para Cineclubes y Unidades habitacionales

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio, de reconocida trayectoria profesional y ética, quienes serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso, la cual es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación de los espacios no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado.
4. Los espacios seleccionados se harán públicos en un lapso de 30 a 45 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.
5. La selección de los espacios apoyados se publicará en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y en la de Fideicomiso PROCINECDMX: [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx).
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la deliberación del Jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la Convocatoria.

## VII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs., en el correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com), con el asunto: **Equipamiento 2021**.

## VII. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar las solicitudes que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2021.



**Anexo 1. “Apoyo para equipamiento y difusión de espacios culturales que promuevan y difundan el cine mexicano en la Ciudad de México (cineclubes y unidades habitacionales en la Ciudad de México) 2021”**

**HOJA DE REGISTRO**

(1) Aviso de Privacidad Integral

**Folio EQUI / \_\_\_\_\_ / 21**

(Para llenar por el Fideicomiso PROCINECDMX)

Nombre del Cineclub o de la Unidad habitacional \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Domicilio de la Unidad habitacional o cineclub (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Nombre completo del responsable \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Domicilio actual del responsable \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS Y  
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO (1) Aviso de Privacidad Integral**

\_\_\_\_\_

\*NOMBRE Y FIRMA





Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

(\*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

## (1) Aviso de Privacidad Integral para la gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano.

---

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

Los datos personales de identificación que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro exacto de las personas a quienes se les beneficia con recursos con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, a los Órganos Internos de Control y a la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

**Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite "Apoyo para equipamiento y difusión de espacios culturales que promuevan y difundan el cine mexicano en la Ciudad de México (cineclubes y unidades habitacionales en la Ciudad de México) 2021".**

**Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE CULTURA | PRO  
CINE

del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y en el correo electrónico [procinedf@cdmx.gob.mx](mailto:procinedf@cdmx.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede dirigirse a la Unidad de Transparencia del aludido Fideicomiso, enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).

Cualquier modificación o actualización al presente Aviso de Privacidad se realizará mediante la actualización del el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.